



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES/AS SUSTITUTOS/AS.**

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 19 de mayo de 2022, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 4 de octubre de 2023.

Este Vicerrectorado procede a aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de acuerdo con la baremación, que forman parte de la bolsa de trabajo, una vez resuelto el concurso de la bolsa siguiente:

Código bolsa: **086BSI22**

Área de conocimiento: **CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA**

Departamento: **QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA**

Relación de aspirantes seleccionados ordenados conforme a la baremación realizada:

- 1º - **CUESTA GARCÍA, ANA MARÍA**
- 2º - **PÉREZ COLODRERO, ROSARIO MERCEDES**
- 3º - **BAZAGA GARCÍA, ANTONIA MONTSERRAT**
- 4º - **RODRÍGUEZ RUIZ, MARÍA DOLORES**
- 5º - **RAMÍREZ RODRÍGUEZ, GLORIA BELÉN**
- 6º - **ROS MONTOYA, SERGIO**
- 7º - **DE LA TORRE MARTÍNEZ, BEATRIZ**
- 8º - **MOLINERO GARCÍA, ALBERTO**

Relación de aspirantes con sus puntuaciones que no han alcanzado la puntuación mínima necesaria y que, por tanto, no forman parte de la bolsa de trabajo:

CAIZÁN JUANARENA, LEIRE	17.02
LUQUE CABALLERO, GERMÁN	11.03
MONTORO LEAL, PABLO	10.60
CERRILLO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	2.34

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

---

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8d7e-9800-16ae-c0a8-55cb-7651-4ed8-d580

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 05/10/2023 12:03 |



EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.  
BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

---

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8d7e-9800-16ae-c0a8-55cb-7651-4ed8-d580

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 05/10/2023 12:03 |

